

# COPIA

1 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
3 LIMITADA "GEMESEG COMPAÑÍA LIMITADA".  
4 CUANTÍA: Indeterminada.-

5  
6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia  
7 de Loja, República del Ecuador, el día de hoy,  
8 martes, quince de julio de dos mil ocho, ante  
9 mí, doctor CAMILO BORRERO ESPINOSA, Notario  
10 Público Cuarto del cantón Loja, comparece el  
11 señor GERMÁN BOLÍVAR MELO PABÓN, de estado  
12 civil casado, en calidad de Gerente  
13 General y representante legal de la Compañía "GEMESEG CIA.  
14 LTDA.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento  
15 que se adjunta a la presente escritura pública como documento  
16 habilitante: ecuatoriano, mayor de edad, portador de su  
17 respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación,  
18 persona legalmente capaz según derecho, vecino del lugar, a  
19 quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura  
20 pública la minuta que me presenta, la misma que copiada  
21 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo  
22 de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de  
23 cambio de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía  
24 de Responsabilidad Limitada "GEMESEG COMPAÑÍA LIMITADA",  
25 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE...  
26 A la celebración de la presente escritura comparece el señor  
27 Germán Bolívar Melo Pabón, en su calidad de Gerente General y  
28 representante legal de la Compañía "GEMESEG CIA. LTDA.",  
29 conforme lo justifico con la copia del nombramiento que  
30 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el  
31 otorgamiento de esta escritura por la Junta General



1 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con  
 2 carácter de universal el siete de julio del año dos mil ocho,  
 3 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.  
 4 El compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y  
 5 declara su voluntad de otorgar el cambio de objeto social y  
 6 reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo al presente  
 7 instrumento y al acta que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**—  
 8 a) La Compañía "GEMESEG COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con  
 9 domicilio en Loja y con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES  
 10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10,000.00), mediante  
 11 escritura pública celebrada el trece de agosto del año dos  
 12 mil siete, ante el doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario  
 13 Cuarto del cantón Loja, aprobada por la Delegación de la  
 14 Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución  
 15 número cero siete punto L punto D S C L punto uno cuatro  
 16 cuatro (07.L.DSCL.144), de fecha dieciséis de agosto del año  
 17 dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
 18 Loja, bajo la Partida número cinco nueve cinco (595) y  
 19 anotada en el Repertorio dos tres ocho tres (2383), del  
 20 veintiuno de agosto del año dos mil siete; b) La Junta  
 21 General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter  
 22 universal del siete de julio del año dos mil ocho, resolvió  
 23 cambiar el objeto social y reformar los Estatutos de la  
 24 Compañía conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA:**  
 25 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.**— El compareciente en la calidad  
 26 antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta  
 27 General de Socios. **DECLARA:** cambiar el objeto social de la  
 28 Compañía al siguiente: La Compañía tiene como objeto social  
 29 principal y exclusivo la realización de actividades  
 30 complementarias dentro del campo de la vigilancia y seguridad

1 tanto fija como móvil, por lo tanto la Compañía podrá  
 2 realizar las siguientes actividades: a) prevención del  
 3 delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales  
 4 y jurídicas, instalaciones y bienes; b) depósitos, custodia y  
 5 transporte de valores; c) investigación; d) seguridad en  
 6 medios de transporte privado de personas naturales y  
 7 jurídicas y bienes; e) instalación, mantenimiento y  
 8 reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad;  
 9 f) el uso y moniterio de centrales para recepción,  
 10 verificación y transmisión de señales de alarma; g) Las demás  
 11 actividades conexas y relacionadas con el objeto social; y,  
 12 en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y  
 13 contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la ley y  
 14 relacionados con el objeto social principal; y, como  
 15 consecuencia de ello se reforma el artículo tres del  
 16 Estatuto: Reformado el Artículo tres del Estatuto, el que  
 17 dirá: "..... **"Artículo tres: OBJETO SOCIAL.-** La  
 18 Compañía tiene como objeto social principal y exclusivo la  
 19 realización de actividades complementarias dentro del campo  
 20 de la vigilancia y seguridad tanto fija como móvil, por lo  
 21 tanto la Compañía podrá realizar las siguientes actividades:  
 22 a) prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de  
 23 personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; b)  
 24 depósito, custodia y transporte de valores; c) investigación;  
 25 d) seguridad en medios de transporte privado de personas  
 26 naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; e)  
 27 instalaciones, mantenimiento y reparación de aparatos,  
 28 dispositivos y sistemas de seguridad; f) el uso y monitoreo  
 29 de centrales para recepción, verificación y transmisión de  
 30 señales de alarma; g) las demás actividades conexas y



6 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
7 de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta  
8 minuta y los que fueron necesarios para la plena validez de  
9 esta escritura. Atentamente doctor Fernando Brayanes L. A B O

30 X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEÓULA DE CIUDADANIA No. 040051208-3

MELO PABON GERMAN BOLIVAR  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

20 AN ENERO 1956

FECHA DE REG. CIVIL 0014 00039 M

CARCHI/MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ 1956

*German Bolivar*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO MARIA ANGELICA COSTA CEVALLOS  
SUPERIOR EMPLEADO

FAUSTINO MELO  
LUZMILA PABON  
LOJA 02/04/2003

02/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0054046



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

117-0019 NUMERO 0400512083 CEDULA

MELO PABON GERMAN BOLIVAR

LOJA PROVINCIA EL AGUAYO

LOJA CANTON

*German Bolivar*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



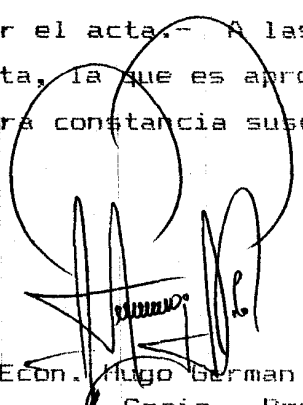
RENTAS MERCANTIL  
CANTON LOJA



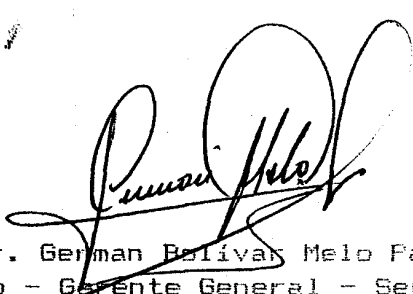
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"GEMESEG CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL SIETE DE JULIO DEL  
AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Loja, el siete de julio del año dos mil ocho, a las 14-00, en el local de la compañía ubicado en la calle Eduardo  
Cabrero e Ibarra, de esta ciudad de Loja, se reúnen los  
presentes socios de la compañía "GEMESEG CIA. LTDA.," bajo la  
Presidencia del Econ. Hugo Germán Melo Gallardo, Presidente de la  
Compañía: Germán Bolívar Melo Pabón, David Alejandro Melo Gallardo;  
Hugo Germán Melo Gallardo. Actúa como Secretario el Gerente  
General Germán Bolívar Melo Pabón. Por estar presente la totalidad  
del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan  
celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el  
carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes  
puntos: 1) cambio de objeto social y reforma de estatutos de la  
compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a  
consideración de la Junta el primer punto acordado: "cambio de objeto  
social y reforma de estatutos" y una vez que se discute este asunto,  
por unanimidad del capital social y pagado, la Junta General de  
Socios RESUELVE: cambiar el objeto social de la compañía al  
siguiente: La compañía tiene como objeto social principal y exclusivo  
la realización de actividades complementarias dentro del campo de la  
vigilancia y seguridad tanto fija como móvil, por lo tanto la  
compañía podrá realizar las siguientes actividades: a) prevención del  
incendio, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y  
jurídicas, instalaciones y bienes; b) depósito, custodia y transporte  
de valores; c) investigación; d) seguridad en medios de transporte  
de personas naturales y jurídicas y bienes; e) instalación,  
mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de  
seguridad; f) el uso y monitoreo de centrales para recepción,  
transmisión y transmisión de señales de alarma; g) la actividad de  
representación y representaciones relacionadas con el objeto social;  
así como demás actividades conexas y relacionadas con el objeto social;  
En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y  
negocios, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y  
relacionados con el objeto social principal.- Dos: Reformar el  
Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: ARTICULO TRES: OBJETO  
social.- La compañía tiene como objeto social principal y exclusivo  
la realización de actividades complementarias dentro del campo de la  
vigilancia y seguridad tanto fija como móvil, por lo tanto la

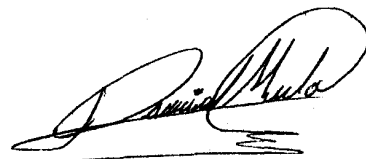
compañía podrá realizar las siguientes actividades: a) prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; b) depósito, custodia y transporte de valores; c) investigación; d) seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; e) instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; f) el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; g) la actividad de agenciamiento y representaciones relacionadas con el objeto social; h) las demás actividades conexas y relacionadas con el objeto social; y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal. Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos. - Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 15h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y pagado. Para constancia suscriben el acta los socios. -



Econ. Hugo German Melo Gallardo  
Socio - Presidente



Sr. German Bolívar Melo Fabón  
Socio - Gerente General - Secretario



Sr. David Alejandro Melo Gallardo  
Socio

Loja a, 21 de agosto del 2007.

SR. TNTE. (R)

GERMAN BOLIVAR MELO PABON, ecuatoriano, No. C.I. 040051208-3, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón Loja, y provincia de Loja, calle Eduardo Mora Moreno e Ibarra Teléf. 2588614  
C i u d a d .-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GEMESEG CIA. LTDA." en sesión realizada el día hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

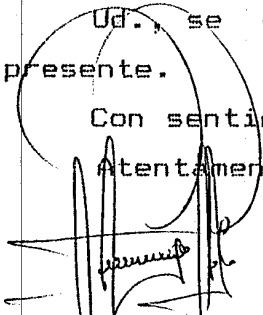
Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

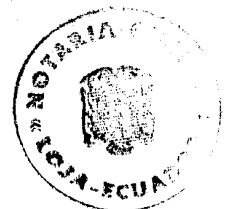
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "GEMESEG CIA. LTDA." celebrada el trece de agosto del dos mil siete, ante el Notario Cuarto Cantonal de Loja, Dr. Camilo Borrero Espinosa, e inscrita bajo la partida número

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

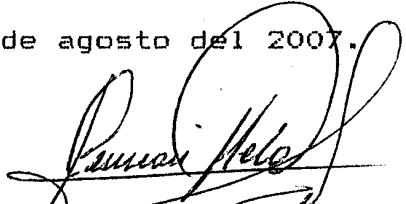
Con sentimientos de consideración.

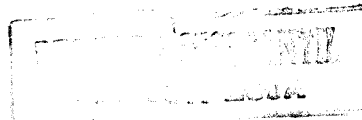
Atentamente,

  
Eco. Hugo Germán Melo Gallardo,  
Presidente de la Compañía "GEMESEG CIA. LTDA."



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "GEMESEG CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja a, 21 de agosto del 2007.

  
Sr. Tnte. (R) Germán Bolívar Melo Pabon,  
Gerente General de la Compañía "GEMESEG CIA. LTDA."

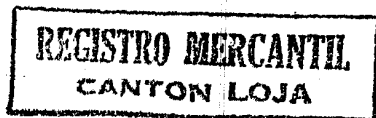


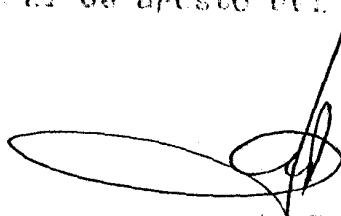


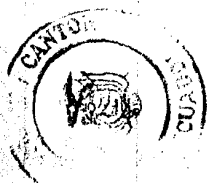
(1) ... NOTARIA MERCANTIL ... CANTON LOJA.

quien inscribió el Instrumento que antecede en el Registro  
de Comercio del C.O. 2007, bajo la partida No. 597, y anotó  
en el repertorio con el No. 2385.

Loja, 21 de agosto del 2007.



  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



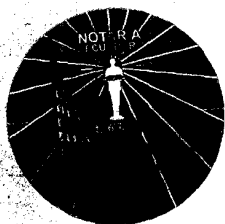
HOY ES QUE LA COPIA QUE ANTEREHE ES  
AUTENTICA Y CONCORDA CON SU ORIGINAL  
LOJA, A 20 de Agosto del 2007

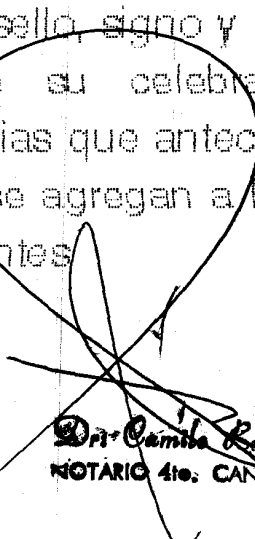


Dr. Armando Costa Febres  
NOTARIO 3ero DEL CANTON LOJA

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**,  
que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo  
día de su celebración. Además, certifico que las  
fotocopias que anteceden son auténticas a sus originales  
y que se agregan a la escritura matriz como documentos  
habilitantes.



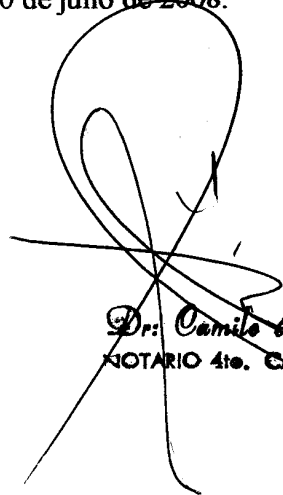
  
Dr. Camila Barrera E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



Loja

FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08.SC.ICL.156, de la señora Intendente de Compañías de Loja, de fecha 25 de julio de 2008, mediante la cual se APRUEBA el cambio del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía GEMESEG CIA. LTDA. Loja, 30 de julio de 2008.

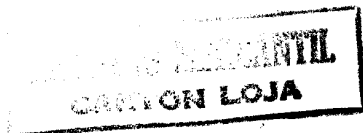
  
Dr. Camilo Barrero G.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08.SC. - ICL.156, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No.- 609, y anotada en el repertorio con el No. 2294, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 25 de julio del 2008.- Se - marginó.

Loja, 1 de agosto del 2008.



  
Dr. Félix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA